

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., dieciocho (18) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Sucesión Intestada Rad.110014003053201900945

Revisado el plenario, la Juez resuelve:

Levantar la medida que recae sobre el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 50C –165271. Por secretaria, ofíciase a quien corresponda.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ. D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No. 159 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha 19 - septiembre - 2023

Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaria